



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0068/04/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1757/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de abril de 2023

JOSE ENRIQUE ORTEGA TORIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0805/2023 de fecha 22 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción La Rosa, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-ROS-002/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 37.119 Metros cúbicos	6	1	6	26642509	26642514
Fracción La Rosa, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-ROS-002/23, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.424 Metros cúbicos	2	7	8	26642515	26642516
Fracción La Rosa, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-ROS-002/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 71.572 Metros cúbicos	10	9	18	26642517	26642526
Fracción La Rosa, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-ROS-002/23, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 14.314 Metros cúbicos	3	19	21	26642537	26642539
Fracción La Rosa, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-ROS-002/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 28.933 Metros cúbicos	4	22	25	26642540	26642543
Fracción La Rosa, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-ROS-002/23, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.787 Metros cúbicos	2	26	27	26642584	26642585
Fracción La Rosa, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-ROS-002/23, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 7.147 Metros cúbicos	2	28	29	26642586	26642587
Fracción La Rosa, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-ROS-002/23, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 1.429 Metros cúbicos	1	30	30	26642588	26642588
Fracción La Rosa, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-ROS-002/23, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.704 Metros cúbicos	1	31	31	26642589	26642589
Fracción La Rosa, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-ROS-002/23, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.022 Metros cúbicos	1	32	32	26642590	26642590
Fracción La Rosa, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-ROS-002/23, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 8.448 Metros cúbicos	2	33	34	26642591	26642592
Fracción La Rosa, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-ROS-002/23, leñas en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 5.069 Metros cúbicos	2	35	36	26642593	26642594

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Febrero de 2024.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0068/04/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1757/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de abril de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/10 EXP. 246/22 P

L/MCCP/I' MMJ/ych

